

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez la presente solicitud de diligencia de entrega. Sírvase proveer. - Santiago de Cali, 29 de abril de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiuno (2021).-

AUTO No. 1126

Solicitud: Diligencia de entrega
Solicitante: AYC INMOBILIARIOS S.A.S
Convocado: HITA SIRELLA MONTENEGRO
RADICACIÓN: 76-001-40-03-001-2021-00215-00

Atendiendo la solicitud impetrada por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali y acorde con lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 17 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

COMISIONAR al Juzgado Civil Municipal de conocimiento exclusivo de los despachos comisorios de la ciudad de Cali- Reparto- (Acuerdo PCSJA20-11650, artículo 26), para llevar a cabo la diligencia de ENTREGA del bien inmueble ubicado en la carrera 17g No. 23-02, apartamento 302 del barrio Belalcázar de la ciudad de Cali, conforme con lo solicitado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, en virtud al incumplimiento a la audiencia de conciliación celebrada el día 23 de septiembre de 2020 por AYC INMOBILIARIOS S.A.S y la señora HITA SIRELLA MONTENEGRO.

Confírase al comisionado las mismas facultades que para el caso está revestido este comitente, advirtiéndole sobre la observancia de los artículos 39 y 40 del CG del P. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 069 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 30 de abril de 2021

Secretaria

a.m.

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c77b0f995ad4bce47f4867efbdc3d72d92c21364cd495519cb36d702beb26511**

Documento generado en 29/04/2021 05:05:39 PM